



CONCEJO MUNICIPAL

DE VALLEDUPAR

PROPOSICIÓN No 010
Febrero 9 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la proposición No 009 del 5 de febrero de 2016, se aprobó invitar al Director de la Corporación autónoma regional del Cesar CORPOCESAR para analizar, debatir y concertar acciones para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño que viene afectando a gran parte del territorio Nacional, pero teniendo en cuenta la magnitud del problema y fundados en Ley el cuerpo colegiado ha considerado que lo más recomendable es realizar una citación a través del Presidente de la Comisión de Gobierno, servicios públicos y asuntos generales.
2. Teniendo en cuenta el grave problema que hoy nos afecta por circunstancias atribuidas al fenómeno climático que nos aqueja, hoy denominado fenómeno del niño, y a esto le atribuimos el uso inadecuado de las fuentes hídricas del municipio de Valledupar que hoy abastecen a los habitantes de esta ciudad y sus corregimientos.
3. La deficiencia de las fuentes hídricas que irrigan el municipio de Valledupar y sus corregimientos donde la ausencia del preciado líquido, trae consecuencias graves para la convivencia de sus habitantes, y afecta visiblemente la agricultura y ganadería de la región.
4. Que por la dimensión del problema este se requiere del compromiso de todas las personas, instituciones y sectoriales de la administración que puede contribuir con propuestas, iniciativas y acciones encaminadas a afianzar unas mejores condiciones de aprovechamiento del preciado líquido en el municipio, de manera que este escenario de discusión y análisis sirva como llamado de atención y voz de alerta a las autoridades que tienen la responsabilidad de gestionar y ofrecer soluciones a este fenómeno que impacta negativamente a las condiciones sociales económicas del municipio.
5. Que en atención a lo expuesto anteriormente, se requiere disponer de un espacio en sesión plenaria, para concertar con la participación de representantes comunitarios, organismo de control con incidencia en el municipio y la oficina de Gestión Ambiental y Corpocesar, medidas y acciones que permitan contrarrestar el fuerte impacto negativo de este fenómeno climático.

“Concejo Somos Todos”

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5841802 - 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejo@valledupar-cesar.gov.co

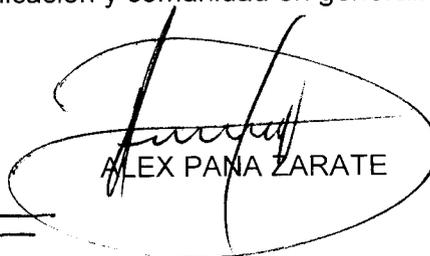
Twitter: @ConcejoValledup

PROPONE

1. Que a través del presidente de la Comisión de Gobierno, servicios públicos y asuntos generales se cite a sesión de control especial al director de CORPOCESAR, para que en sesión de esta Comisión con el acompañamiento del Concejo en pleno, rinda un informe sobre el cuestionario adjunto a la presente proposición, referente a asuntos investigados por esta Corporación atinentes a su competencia como representante del organismo ambiental.
2. Tómese como fundamento constitucional y legal de la presente citación, las siguientes normas: Constitucionales Artículo 313 numeral 9° y el artículo 80. Legales: Artículo 40 de la Ley 136 de 1994 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio de la Ley 136 de 1994.
3. Invitar para el desarrollo de esta sesión al señor Alcalde Municipal Dr. AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA, a la Secretaria de Gobierno municipal, secretario de obras públicas, Jefe de la oficina de gestión del riesgo, representantes comunitarios, medios de comunicación y comunidad en general.

Concejales Proponentes:


VICTOR ALVARADO BOLAÑOS


ALEX PANA ZARATE


WILFRIDO ORTIZ ARIAS

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL DIRECTOR DE CORPOCESAR

1. Presente un informe sobre las condiciones en que se encuentra el caudal de las siguientes fuentes hídricas: Río Guatapuri, Garupal, Los clavos, Badillo, Diluvio y Mariangola, indicando en lo posible litros por segundo con que cuenta en la actualidad en puntos de captación o abastecimientos de los acueductos en los casos donde aplique.

2. Informe sobre asignación de concesiones de agua en las distintas fuentes hídricas del Municipio, indicando el término o vigencia de estas concesiones, litros por segundos asignados, actividades productivas de los beneficiarios.

3. Mecanismos de control que viene utilizando la corporación para la utilización del caudal asignado a cada concesionario, control de excesos o abusos de los beneficiarios y aumento injustificado y las acciones fraudulentas que puedan presentarse.

4. Que acciones ha iniciado usted en cabeza de la corporación para garantizar un manejo razonable y equilibrado del caudal de estos ríos priorizando el consumo humano sobre todo en la actualidad cuando enfrentamos una situación tan difícil por el fenómeno del niño.

5. Cuantas investigaciones existen en el momento a persona que desvían los caudales de dichos afluentes sin el lleno de los requisitos legales.

6. Cuantos sancionados existe por dichas acciones de control adelantadas por CORPOCESAR.

7. Informe sobre la ejecución de recursos que recibe la Corporación que usted regenta de parte del Municipio por concepto de la sobretasa ambiental que se cuelga al impuesto predial y se transfiere religiosamente al organismo ambiental.

8. Informe sobre avances en la aplicación y ejecución del POMCA.

9. Resultados sobre estudios realizados sobre el estado y preservación de la cuenca alta y media de las diferentes cuencas hídricas del Municipio.

10. Las demás que sobre estos temas formulen los Concejales.